



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **2I225R193Q1U564P09L5** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: ***Z2033
Documento: 281ZI0IM
Asunto: Reconocimiento de la obligación de la
factura nº 018.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 018.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/48/2015 de fecha 25/09/2015 se adjudicó a Sandro Pérpola Di Maggio el contrato menor de servicio consistente en la producción del espectáculo de Miss Sur 2015, por un importe de tres mil trescientos diecisiete euros (3.317,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 30/11/2015 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 04/12/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de D. SANDRO PERGOLA DI MAGGIO, con NIF X1633579G, derivada de la siguiente factura:

A SANDRO PÉRGOLA DI MAGGIO, fra. Nº 018, por la producción del espectáculo de Miss Sur 2015, por importe de tres mil trescientos diecisiete euros (3.317,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22799 Fiestas Populares y Festejos/Trabajos Realizados por otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe